



**Honorable Concejo Deliberante
Sarmiento 56 - Chascomús
“Año 2022: Las Malvinas son argentinas. 40 años, Soberanía, Homenaje y Respeto”**

Chascomús, 14 de septiembre de 2022

DECRETO N° 11/2022

VISTO: El fallecimiento del Ing. Eduardo Capra, ocurrido el día 14 de septiembre del corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que el extinto se desempeñara como Concejal en este Honorable Cuerpo.-

Que ha sido edil durante varios períodos, en forma alternativa, dejando plasmado en esta institución y con quienes ha compartido, su destacada participación.-

Que en cumplimiento de sus funciones puso de manifiesto su honorabilidad común a los seres de bien.-

Que más allá de su labor como miembro de este Concejo, supo ganarse el afecto y respeto de toda la comunidad por su reconocida trayectoria como ingeniero.-

Por ello, el Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones resuelve

Artículo 1º: Dispónganse las Honras Fúnebres correspondientes ante el fallecimiento del Ingeniero Eduardo Capra, ocurrido el día 14 de septiembre del corriente año.-

Artículo 2º: Envíense copia del presente a sus familiares.-

Artículo 3º: Guárdese un minuto de silencio en la próxima Sesión Ordinaria.-

Artículo 4º: De forma.-


RAMIRO FERRANTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
CHASCOMUS